

IV. Administración de Justicia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JACA

Don Domingo Bonet Querol, en funciones de Juez de Primera Instancia de Jaca (Huesca).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 50/76, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús López Vicente, que tenía cuarenta y un años en 1921, era hijo de Angel y de Martina, casado con doña Orosia Campo Ferrer, ya fallecida, cuyo expediente se tramita a instancia de doña Orosia Gazt. Ara, el cual, en el año 1921, dada su situación profesional de militar, con grado de Capitán, estaba destinado en Melilla, y como consecuencia de la guerra de Africa fue dado por desaparecido en dicha campaña, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo, y por medio del presente se da conocimiento de la existencia del expediente a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jaca a 14 de junio de 1976.—
El Juez, Domingo Bonet.—El Secretario,
9.724-C. y 2.º 30-7-1976

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 826 de 1975, promovidos por don Angel Funes Martínez, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra la Cooperativa de Viviendas «San Vitor», domiciliada en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble, embargado a la Cooperativa demandada:

«Local comercial, en planta baja, número uno de la casa o portal número uno de la calle Villajoyosa, en Madrid —Villaverde—. Cuenta con un sótano anejo al que se accede por escalera interior. Superficie total del local, cincuenta y cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados, y del sótano cincuenta y cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda el local: al Norte, con portal de entrada a la casa; al Sur, con la calle Villajoyosa; al Este, con local comercial número dos de la misma planta; al Oeste, calle Villajoyosa. Y los linderos del sótano; al Norte, con sótano anejo al local número cuatro de la misma planta; al Sur, calle Villajoyosa; al Este, con sótano anejo al local número dos de la misma planta, y al Oeste, con la calle de Villajoyosa. Cuota dos enteros ochenta y seis centésimas por ciento.»

Inscrito a nombre de la Cooperativa demandada en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid al tomo 489, folio 41, finca 39.615, inscripción primera.

Fue tasado pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 400.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitar, advirtiéndose además que no han sido presentados los títulos de propiedad del local, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad de lo que en el mismo consta respecto a ellos, a disposición de quien quiera examinarla; que los créditos y gravámenes anteriores al del actor, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, y que en autos obra certificación de las cargas que pesan sobre la finca a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1976.—
El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—
10.414-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.258/75, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Casa Buades, S. A.», representada por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra finca especialmente hipotecada por don Rafael Díaz Ruiz, por deuda contraída por don Antonio Elorza Sabando y don Antonio Díaz Ruiz, cuya finca se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacarla por primera vez a pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Que el tipo para esta primera subasta es el de un millón ochocientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la misma, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

«Solar situado en esta ciudad, barrio de Huelin, con fachada a la calle denominada de Las Navas, donde le corresponden los números 46, 48 y 50. Linda: Por su derecha, entrando, con la casa número 44, moderno, de la misma calle; por su izquierda, con la casa número 52 de igual vía, y por su fondo, con las casas números 11 y 13 de la calle de La Cerda, patio de la número 15 de esta última calle y por medio de un chaflán, por su lado izquierdo con el patio de la casa número 18 de la calle Infantes. Mide una extensión superficial de 184 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados. Figura inscrita al tomo 2.103, folio 22, finca 16.414-B, inscripción 1.ª»

Dado en Málaga a 1 de julio de 1976.—
El Secretario.—3.667-3.

PONFERRADA

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos tramitados en este Juzgado, bajo el número 192 de 1975, a instancia de la Entidad «Palacio de Arganza, Sociedad Anónima», don Arsenio Vuelta Castro, titular de «Bodegas Vuelta», y don Daniel Vuelta Fernández, la primera con domicilio social en Villafranca del Bierzo y los segundos, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador don Francisco González Martínez, se ha dictado auto con fecha 16 de junio actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Palacio de Arganza, S. A.», de don Arsenio Vuelta Castro («Bodegas Vuelta») y de don Daniel Vuelta Fernández, transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por el; hágase pública la presente resolución mediante edictos, que se fijarán en sito de costumbre y se inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia; en el diario «Hora Leonesa», de León; «Boletín Oficial del Estado»; diario «ABC», de Madrid; «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución, expidiéndose asimismo mandamiento con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad, encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de esta ciudad y al de Villafranca del Bierzo, para que proceda a verificar las oportunas anotaciones; y asimismo oficiase a los demás Juzgados de esta ciudad; comuníquese asimismo por telegrafo a los Juzgados donde radiquen las sucursales o agencias de las que sean titulares los solicitantes de esta suspensión de pagos; y cese la intervención de los

negocios de los mencionados suspensos, y, por tanto, los Interventores designados en este expediente don Francisco Fernández García, don Alberto Barba Parra y don Santiago Gallinas González. Comuníquese esta resolución a las partes y Ministerio Fiscal.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el señor don José Antonio Vesteyro Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido, y doy fe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Ponferrada a 16 de junio de 1976.—El Juez, José Antonio Vesteyro.—El Secretario.—9.852-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, 1015/75, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Alamar, S. A.», dedicada a la venta al menor y detall de aparatos eléctricos de uso domésticos, radio, telefonía, televisión e instalación de muebles de cocina, con domicilio social en Sevilla, en la calle Virgen de Regla, número 17, antes 20, con establecimientos comerciales en Sevilla, en la calle Recaredo, número 2; León XIII, número 5, y avenida Doctor Fedriani, bloque 15, letra B, se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores, el día 24 de septiembre próximo y hora de las dieciocho, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera planta del edificio de Juzgados de esta capital, sito en el Prado de San Sebastián.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, se expide en Sevilla a 21 de junio de 1976.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—10.196 C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 924 de 1975 (procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria), seguido a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra la Entidad «Croen, S. L.», por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones de Ley, de los inmuebles siguientes:

a) «Finca número veintitrés.—Parcela de terreno sita en esta ciudad, en la huerta nombrada «La Solana o San Antonio», paraje de San Lázaro. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el bloque número veinticuatro; a la izquierda, con la avenida de Sánchez Pizjuán, y por el fondo, con terrenos de la propiedad de la urbanización.»

b) «Finca número veinticuatro.—Parcela de terreno sita en esta ciudad, en la huerta nombrada «La Solana o San Antonio», paraje de San Lázaro. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la finca número veinticinco; por la izquierda, con la finca número

veintitrés, y por el fondo, con terrenos de la urbanización núcleo residencial «Las Avenidas II».»

c) «Finca número uno.—Local número uno de planta baja, del bloque número once del núcleo residencial «Las Avenidas II» situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con calle paracuiar; por la izquierda, con zaguán de entrada a dicha casa, y por el fondo, con el local número dos de la misma planta. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de cinco enteros por ciento.»

d) «Finca número tres.—Local número tres de planta baja del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número doce; por la izquierda, con el local número dos anteriormente descrito, y por el fondo, con el piso letra B de la misma planta. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de cinco enteros por ciento.»

e) «Finca número uno.—Local número uno de planta baja del bloque número doce del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, con la casa número trece; por la izquierda, con el local número dos de la misma casa, y por el fondo, con el piso letra B de la misma planta. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de cinco enteros por ciento.»

f) «Finca número dos.—Local número dos de planta baja del bloque número doce del núcleo residencial «Las Avenidas II», situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el local número uno de la misma casa; por la izquierda, con la casa número once y por el fondo, con el piso letra A de la misma planta. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble, y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de cinco catorce por ciento.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de septiembre próximo y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta de las fincas señaladas bajo las letras a) y b), fincas números veintitrés y veinticuatro, la cantidad de 1.117.980 pesetas cada una de dichas fincas; para las señaladas bajo las letras c), finca número uno; d), finca número tres; e), finca número uno, local número 1 de planta baja, y f), finca número dos, local número 2, de planta baja, la cantidad de 402.253 pesetas cada una de dichas fincas o locales, no admitiéndose postura inferior; siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno; pudiendo hacerse el remate a ca-

lidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos originales y la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1976. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—10.197-C.

VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en ejecución de sentencia en el juicio ejecutivo número 144/75, instado por «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», contra «Mesch Vermögensanlage GmbH Emissions KG», se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que se describirá, bajo el tipo de ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientas setenta mil (184.470.000) pesetas, en que ha sido valorada, y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de septiembre de este año, a las doce horas, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que deberán consignar previamente en legal forma el 10 por 100 al menos del tipo, sin cupo requisito no serán admitidos, debiendo además conformarse con la titulación de propiedad, que está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ninguna obra, obrando asimismo en los autos la correspondiente certificación de cargas; asimismo se advierte a los licitadores que deberán atender y aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Porción de terreno que constituye la manzana A-1 sita en término de Calafell, procedente de la heredad «Mas de la Mel», de extensión superficial 18.090 metros 82 decímetros cuadrados, equivalentes a palmos cuadrados 500.000, si bien, según reciente medición, su superficie es de 21.500 metros cuadrados. Linda: por el Este, con la calle de la urbanización de «Segur de Calafell», en una línea que va desde el carretera de Cunit a Bará al vial contiguo a la zona marítimo-terrestre; por el Oeste, con resto de la finca de que se segregó, mediante calle abierta en la finca matriz paralela al linde Este y esparada del mismo en toda su extensión por una distancia de 84 metros, y por el Norte, con la carretera de enalce entre Cunit y Bará. Inscrita al tomo 513 del Registro de la Propiedad (o 518), libro 80 de Calafell, folio 75, finca número 6.363, finscripción primera y siguientes.

Dado en Vendrell a 26 de junio de 1976. El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, 3.507-3.